

02 OCT 2014



Bogotá D.C.

000289

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° DE 2014.

Señores:  
LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL BOGOTÁ  
NIT 860.043.211-2  
Calle 56 No. 6-28  
314 2982589  
[gforero@ligacontraelcancer.com.co](mailto:gforero@ligacontraelcancer.com.co)

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para los servicios de cubrir actividades de salud en el trabajo en Promoción y Prevención, relacionadas con el programa de Salud Pública, en detección temprana de neoplásicas en cérvix, mama y próstata, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas como las disposiciones internas tales como Manual de Contratación de la Compañía, artículo 19 numerales 8 y 14 y la Resolución 825 de 2013 artículo 21, numeral 14. y la justificación dada en los Estudios Previos.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:**

El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA**, a la Prestación de servicios diagnósticos de identificación de enfermedades neoplásicas en cérvix, mama y próstata, como parte de las actividades de promoción y prevención en salud para los trabajadores de Positiva Compañía de Seguros S.A.

**PARÁGRAFO PRIMERO: Niveles de Servicio y Operación:** Para mayor ilustración del alcance de la presente aceptación de oferta, la justificación de la contratación y la propuesta comercial de la firma, hacen parte integral de la misma.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

**EL ADJUDICATARIO** en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Realizar las actividades de acuerdo con los parámetros indicados en la propuesta aprobada por **POSITIVA**, garantizando el cumplimiento del cronograma.
3. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente CONTRATO.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente CONTRATO, evitando dilaciones.

0 0 0 2 8 9



5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Radicar la factura de cobro dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Las demás que por ley o CONTRATO le correspondan.

**PARÁGRAFO: EL ADJUDICATARIO** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la Aceptación de Oferta, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

### **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA**, en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

### **CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PAGO**

El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta la suma de **TRECE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.040.000)**, amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal número **2014000132 expedido el 26 de diciembre de 2013**, suma que será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura. Con valores por examen como: Citología: \$20.000, antígeno prostático: \$45.000, mamografía digital \$105.000 y ecografía de seno \$ 82.000.

**PARÁGRAFO.-** Para tramitar el pago el Adjudicatario deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro, c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del Aceptación de Oferta.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

### **CLÁUSULA QUINTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La presente Aceptación de Oferta cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2014000132 del 26 de diciembre de 2013 por valor de **\$350.000.000.00**, el cual se afectará en la suma de **\$13.040.000.00**, expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA**.

**CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO:**

El término de duración de la presente Aceptación de Oferta será hasta el 10 de diciembre de 2014, previo registro presupuestal.

**CLÁUSULA SEPTIMA.- INDEMNIDAD**

El **ADJUDICATARIO** con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**CLÁUSULA OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCION:**

Se fija como lugar de ejecución Casa Matriz de la Compañía y la Sede de la Liga contra el Cáncer Seccional de Bogotá.

**CLÁUSULA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicada la Aceptación de Oferta y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Adjudicatario, éste cederá la Aceptación de Oferta previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

**CLÁUSULA DÉCIMA.-.... EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL**

La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o Adjudicatarios adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

000289



**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISION:**

La supervisión de este CONTRATO estará a cargo de quien ejerza el cargo como la Gerente de Talento Humano, de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. en propiedad o en encargo

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- PROHIBICIONES DE CEDER LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**

**EL ADJUDICATARIO** no podrá ceder la presente Aceptación de Oferta, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA-...IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL ADJUDICATARIO**

Con el objeto de identificar los terceros contratados si aplica, de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL ADJUDICATARIO** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento de la Aceptación de Oferta, por lo cual **POSITIVA** podrá darla por terminada y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución de la Aceptación de Oferta se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión de la presente Aceptación de Oferta, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- AUDITORÍAS:**

Teniendo en cuenta el objeto del presente Aceptación de Oferta, **EL ADJUDICATARIO** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones de la presente Aceptación de Oferta.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

**EL ADJUDICATARIO** y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

0 0 0 2 8 9

**CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**

EL ADJUDICATARIO se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

**Tipo de Proveedor: A** Persona Jurídica; Prestación de servicios dentro de las instalaciones de Positiva.

REQUISITOS	TIPO A Prestación servicios dentro Positiva	
	PN	PJ
Certificación de competencias	X	X
Hojas de vida con soportes del perfil de cada persona vinculada en donde acredite la Educación, Formación y Experiencia	X	X
Afiliación y pagos a seguridad social	X	X
Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos en el inicio de la contratación, donde el contratista identifique peligros, riesgos y se establezcan los controles		X
Plan de manejo y disposición final de residuos generados por la labor contratada (Si aplica según alcance capítulo ambiental)	X	X
Certificación de Disposición Final de residuos generados por causa de los mantenimientos (Si aplica según alcance capítulo ambiental)	X	X

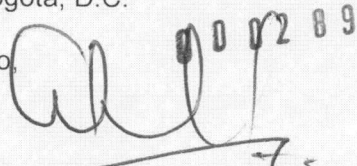
**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO:**

Esta Aceptación de Oferta se entenderá perfeccionada en la fecha en que sea firmada por el Ordenador del gasto y elaboración del registro presupuestal.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Atento saludo,



**ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN**  
 Presidente

Elaboró: Katheryne Rojas  
 Revisó: Carolina Guaqueta  
 Aprobó: Sandra Rey

